



Cofinanciado por
la Unión Europea

**Convocatoria para la selección de participantes (Alumnado) en el marco de la acción de
movilidad del programa Erasmus+
Nº proyecto: 2024-1-ES01-KA121-VET-000214808
Curso 2024/2025**

1. PRESENTACIÓN

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la Formación, ofreciendo a los alumnos, a los profesores y al personal que imparte enseñanzas de nuestro ámbito oportunidades de Movilidad para el Aprendizaje para realizar estudios y prácticas en el extranjero. En general, contribuirá a mejorar las posibilidades de empleo y las habilidades personales y, de este modo, a potenciar la competitividad de la economía europea.

¿Qué oportunidades ofrece?

Oportunidades para los alumnos de realizar prácticas en el extranjero para aumentar la empleabilidad y mejorar sus expectativas laborales, facilitándoles la transición del ámbito de la educación y la formación al mercado laboral.

Oportunidades para los profesores y el personal no docente de realizar actividades de desarrollo profesional de cara a mejorar sus competencias, aumentar la capacidad de modernizar sus instituciones y ampliar su conocimiento de prácticas, políticas, y sistemas.

Con el Proyecto Erasmus del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Consolidar un proyecto iniciado en cursos anteriores y que en el presente curso tiene continuidad.
- Objetivo 2: Intercambiar los distintos géneros dancísticos enriqueciendo nuestras programaciones y divulgando nuestro patrimonio cultural.
- Objetivo 3: Enriquecer la formación de nuestro alumnado a través de la experimentación de nuevas pedagogías, metodologías y maestros.
- Objetivo 4: Conocer el funcionamiento de centros coreográficos, compañías y/o escuelas a las que se realicen las movilidades; así como observar y aprender el trabajo de maestros de danza y músicos acompañantes.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Las características de las movilidades están sujetas al presupuesto concedido y a la disponibilidad de los centros de acogida.

Está previsto la realización de 8 movilidades de corta duración (14 días). **Tanto el número de movilidades como la duración de las mismas puede verse ligeramente alterada por cuestiones organizativas.**

Las movilidades se realizarán únicamente si se ha superado el proceso de selección con una nota mínima de 5.

Los/las candidatos/as seleccionados/as accederán de forma directa a la subvención y tendrán cubiertos el alojamiento, el viaje y gran parte de la manutención, siempre que sea posible, según las tarifas aplicables establecidas por con Convenio de subvención suscrito entre el CPDA Kina Jiménez y el SEPIE. Sin embargo, como forma de cofinanciación, el CPDA Kina Jiménez podrá pedir contribuciones a los participantes de las actividades de movilidad para pagar los bienes y servicios necesarios para la realización de dichas actividades, siendo estas proporcionales a la subvención concedida para la ejecución de la actividad y no tendrán ánimo de lucro ni pondrán obstáculos injustos a la participación.

Las movilidades se realizarán siguiendo los valores del CPDA Kina Jiménez acorde con los programas:

- Hábitos saludables
- Escuela espacio de Paz
- Pacto de estado contra la violencia de género
- Vivir y sentir el patrimonio

2.1. Participantes

La **movilidad** podrán realizarla alumnos/as del CPDA Kina Jiménez que durante el curso académico **2024/2025** estén cursando 3º, 4º, 5º ó 6º de Enseñanzas Profesionales, así como antiguos/as alumnos/as del Conservatorio Profesional de Danza Kina Jiménez que terminaron las enseñanzas profesionales durante el curso académico 2023/2024 y no estén cursando estudios superiores de danza o artes.

Sólo se podrá ser beneficiario **una vez** durante todo el periodo de permanencia en el CPDA Kina Jiménez. Por lo tanto, cualquier alumno/a que haya sido beneficiario durante cursos anteriores, será excluido/a del proceso de selección.

2.2. Fechas previstas y destino de la movilidad

Tanto el destino como las fechas **están pendientes de confirmación con la entidad de acogida**. Las fechas estarán sujetas a posibles modificaciones en función del centro de acogida, imprevistos, cuestiones organizativas, etc.

3. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud de movilidad.
- Renta (sólo se requerirá en caso de empate en el procedimiento de selección de candidatos).

4. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario de solicitud y el resto de documentación solicitada se entregará mediante el registro electrónico del centro ([Secretaría virtual](#)) o de forma presencial en el Conservatorio. La fecha límite de presentación de solicitudes es el día **25 de octubre de 2024 (incluido)**.

El listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas se publicará el día **28 de octubre de 2024**.

Al listado provisional se podrán realizar alegaciones durante el día **29 de octubre de 2024**.

El listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas se publicará el **30 de octubre de 2024**.

La realización de las pruebas a las que hace referencia el apartado siguiente se realizarán el día **8 de noviembre de 2024 (tarde)**.

El listado definitivo de los resultados de las pruebas de selección se publicará el día **13 de noviembre de 2024**.

La selección y adjudicación de participación al proyecto no admite alegación; pero sí compromiso de realización hasta su finalización por parte del seleccionado.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y BAREMACIÓN

Con el objetivo de realizar un proceso de selección de participantes equitativo y transparente, el personal aspirante se ordenará según la puntuación obtenida de 1 a 10, teniéndose en cuenta la puntuación obtenida en los siguientes apartados:

Prueba 1 (máximo 8 puntos):

- Realizar una clase presencial de Danza Clásica (barra y centro) y de Danza Contemporánea (ejercicios de suelo y centro) acompañadas con pianista en la que habrá un tribunal compuesto por una persona de cada uno de los departamentos didácticos de Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española y Baile Flamenco. Los contenidos de la prueba de Danza Clásica serán los correspondientes al nivel de tercer curso de Baile Flamenco; los de Danza Contemporánea, correspondientes al nivel de 4º EEBB.
- Enviar un vídeo a la dirección admissionerasmus@cpdalmeria.es con **fecha límite 8 de noviembre de 2024 (incluido)**: En este se mostrará una variación de su especialidad con una duración máxima de 2 minutos a libre criterio del/de la alumno/a. Aquel alumnado que lo desee podrá acordar con los/as músicos acompañantes una cita para grabar/ensayar su

variación. En la grabación se indicará el nombre completo y el curso del / de la aspirante. Debe tener las siguientes características: debe grabarse con la ropa del uniforme en una clase del conservatorio de frente y en formato horizontal, debiendo estar adecuadamente iluminado.

- Enviar un vídeo a la dirección admissionerasmus@cpdalmeria.es con **fecha límite 8 de noviembre de 2024 (incluido)**: En este se explicarán las motivaciones para participar en nuestro proyecto Erasmus+ y realizar la movilidad. La duración máxima será de 1 minuto. En la grabación se indicará el nombre completo y el curso del / de la aspirante.

Prueba 2 (máximo 1 punto): Se realizará una entrevista en inglés el mismo día de la realización de la Prueba 1 al finalizar la misma. En el caso de tener conocimientos en francés, la prueba podrá realizarse en francés si lo solicitase. Solo se valorará uno de los idiomas, el que elija el/la aspirante para la realización de la prueba.

Expediente académico en el Conservatorio (máximo 1 puntos):

- Sobresaliente: 1 puntos
- Notable: 0,5 puntos

Según la especialidad, se tendrán en cuenta las siguientes asignaturas:

- Especialidad de Danza Clásica: Danza Clásica, Técnica Específica, Danza Contemporánea, Repertorio.
- Especialidad de Danza Española: Danza Académica, Escuela Bolera, Danza Estilizada, Flamenco.
- Especialidad de Baile Flamenco: Baile Flamenco, Técnicas Básicas, Danza Española.
- Especialidad de Danza Contemporánea: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Improvisación.

Será motivo de exclusión de la movilidad la existencia de informe actitudinal desfavorable por parte del equipo educativo del curso actual o de cursos anteriores.

En caso de empate, los criterios de desempate son los siguientes:

- Desempate 1: Tendrán prioridad los/las candidatos/as de cursos más altos.
- Desempate 2: Tendrán prioridad los/las candidatos/as de mayor puntuación en la prueba 1.
- Desempate 3: Tendrán prioridad los/las candidatos/as cuya renta familiar sea inferior.